

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

<b>EXPEDIENTE</b> <b>N° 30/23</b>	<b>LICITACIÓN PRIVADA</b> <b>N° 11/23</b>
<b><u>EJERCICIO:</u></b> 2023	
<b><u>ETAPA:</u></b> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<b><u>MODALIDAD:</u></b> ORDEN DE COMPRA ABIERTA	

<p align="center"><b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u></b> <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE VIANDAS, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES BAJO LA MODALIDAD DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA</b></p>
--

<b><u>COSTO DEL PLIEGO:</u></b> SIN COSTO
---

<b><u>CONSULTAS:</u></b> <b>Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura</b> <b><u>Por correo electrónico:</u></b> compras@das.gob.ar <b><u>Por escrito:</u></b> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h
--

<b><u>PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:</u></b> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h. Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704 <b>Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.</b>
--

<b><u>PAGINA WEB:</u></b> <a href="http://www.das.gob.ar/">http://www.das.gob.ar/</a>
--

<b><u>DIA Y HORA DE APERTURA:</u></b> <b>27 de marzo de 2023 – 13 h</b>
--

.....  
Firma y sello del proponente

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S, así como también las circulares que se emitan durante el proceso.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

### **Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. [http://www.das.gob.ar/](http://www.das.gob.ar) Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [compras@das.gob.ar](mailto:compras@das.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

### **Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar**

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inelegibilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

#### **Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con DIEZ (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

**Asimismo, se aclara que las circulares se incluirán como parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares, por lo que las mismas deben ser presentadas junto a la oferta.**

#### **Artículo 6° Causales de Desestimación**

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS [www.das.gob.ar](http://www.das.gob.ar).

#### **Artículo 7° Evaluación de ofertas**

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

#### **Artículo 8° Impugnaciones**

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los DOS (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

#### **Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra**

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados, produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

#### **Artículo 10º Garantías**

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, CUIT N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

**IMPORTANTE:** Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020). No rige para el presente procedimiento las excepciones establecidas en los incisos c) y d) del artículo 35 del pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante la Resolución antes mencionada.

#### **Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones**

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

#### **Artículo 12º Forma de pago**

El pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail [compras@das.gob.ar](mailto:compras@das.gob.ar); lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

## ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	Hasta 7800 viandas	Unidad	Contratación del servicio de provisión de viandas, por el término de TRES (3) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta, en un todo de acuerdo al presente anexo de especificaciones técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.

**Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total del servicio solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.**

### Características del servicio:

**1. Cantidad:** SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800) viandas, por el término de TRES (3) meses.

Cantidad mínima: UNA (1) vianda.

Cantidad máxima: SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800) viandas.

**2. Modalidad:** orden de compra abierta. Únicamente se abonarán las viandas entregadas.

**3. Lugar, plazo de entrega y comienzo del servicio:** las viandas deberán ser entregadas diariamente (únicamente en días hábiles), desde las 9 AM hasta las 11:30 AM, en el salón comedor ubicado en el piso 9º del edificio sito en la calle Alsina N° 1825, C.A.B.A. No se aceptarán entregas en la PB del edificio. El servicio comenzará a ser prestado dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la orden de compra, previa coordinación entre las partes.

**4. Visita:** a los efectos de no alegar desconocimiento sobre el espacio e instalaciones del edificio donde se entregarán las viandas en forma diaria (escaleras, ascensores, espacios de trabajo y circulación; etc.), los oferentes deberán realizar una visita al lugar. Para ello, deberán coordinar con el Departamento de Compras y Obras Públicas vía mail a la casilla [compras@das.gov.ar](mailto:compras@das.gov.ar), fecha y hora en la que se realizará dicha visita, hasta UN (1) día hábil anterior a la fecha de presentación de ofertas. Los correos que se reciban hasta las 17 horas, serán respondidos el mismo día. Luego de realizada la misma, se extenderá un certificado de visita, que deberá adjuntarse indefectiblemente en la oferta.

**5. Cantidades:** las cantidades variarán en forma diaria, estimándose un promedio de 130 viandas por día, pudiendo variar esa cifra en más o en menos, de acuerdo a las solicitudes de los empleados. Las cantidades se confirmarán vía correo electrónico hasta las 12 horas del día hábil anterior a la entrega. En virtud de lo expuesto, el oferente deberá declarar una casilla de correo electrónico donde se cursarán estos pedidos. Se entregarán, en cantidades iguales, DOS (2) tipos de viandas cada día, una de las cuales, deberá ser vegetariana.

**6. Muestras:** a los fines de evaluar la calidad de los productos ofrecidos, en forma previa a la adjudicación, la DAS podrá solicitar a los oferentes la presentación de hasta 8 opciones del menú ofrecido. Las muestras deberán ser entregadas dentro de los DOS (2) días hábiles de efectuada la solicitud.

**7. Calidad del servicio:** con el fin de garantizar un alto estándar de servicio se solicitará un plan de trabajos que incluya:

- Capacitación y experiencia del personal. CV con antecedentes y experiencia en rubro gastronómico del personal y socios de la empresa.
- Fotografías del servicio propuesto, fotografías de servicios actuales.
- Propuesta culinaria. Propuesta de menú, conforme los lineamientos establecidos, se valorará la creatividad y calidad nutritiva de las preparaciones.
- La repetición de los platos no podrá ocurrir dentro de un lapso menor de CINCO (5) días.
- Cada plato deberá contener COMO MINIMO QUINIENTOS (500) gramos. Necesariamente los ingredientes deberán ser de primera calidad y frescos, ajustándose en todos los casos a las determinaciones del Código Alimentario Nacional.

- La ADJUDICATARIA se obliga a suministrar el servicio en óptimas condiciones de higiene, preparación y presentación.
- Todas las preparaciones, en la opción de menú que corresponda, serán de cortes de carnes enteras y guarnición.
- El ADJUDICATARIO deberá contar con un profesional, Licenciado en Nutrición matriculado, quien efectuará la supervisión íntegra de la prestación y velará por el estricto cumplimiento de la normativa. Deberá firmar los menús presentados y durante el período de duración del servicio coordinar los cambios y consultas referidas a las variables de los menús con el responsable del servicio. El profesional a cargo generará los registros que sean necesarios, como el control de materias primas, recepción, buenas prácticas de almacenamiento, etapas de procesamiento de alimentos, trazabilidad de productos, conservación, recall y otros de Buenas Prácticas de Manufacturas.

En caso de que dicho plan de trabajo no fuese aprobado por la DAS la oferta se tendrá por desestimada. Los menús deben estar compuesto por un Plato Principal, pan, aderezos y cubiertos descartables.

**8. Preparación de los alimentos:** en todos los casos deberán ajustarse a las determinaciones de la Ley 18.284 "Código Alimentario Argentino", su reglamentación mediante Decreto 2126/71 y normas complementarias y/o modificatorias.

**9. Lugar de preparación:** la preparación de las comidas, se realizará en la planta del ADJUDICATARIO. El traslado de la mercadería hasta el sector destinado a su entrega deberá realizarse con un medio de transporte propio del ADJUDICATARIO o contratado por el mismo; en ambos casos, debidamente habilitado. El ADJUDICATARIO deberá emplear personal propio o contratado para el traslado de la mercadería. La DAS se reserva la facultad de realizar una visita en carácter de inspección a fin de constatación.

**10. Documentación a presentar:** sin perjuicio de lo requerido en el PByCP, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe descriptivo de las tareas a realizar, conteniendo un detalle del servicio a brindar.
- Listado de menús con las opciones ofrecidas.
- Certificado de visita.
- Antecedentes y experiencia técnica: deberá presentar una nómina de clientes, como mínimo de 5 servicios similares (al menos 2 organismos públicos) y acreditación de los servicios análogos prestados en los últimos 3 (tres) años, indicando en todos los casos el domicilio de los mismos, año de ejecución, monto de la contratación, nombre del representante técnico designado por el comitente, teléfono/email, fecha de iniciación y finalización y todo otro dato que, a juicio del presentante, asegure su idoneidad y capacidad operativa para asumir el cumplimiento del objeto del presente. Para el caso de los servicios prestados en organismos públicos se deberá adjuntar la orden de compra o adjudicación correspondiente o factura realizada.

**11. Seguridad e Higiene Laboral:** Se deberá presentar ante la División de Seguridad e Higiene de la D.A.S., una vez recepcionada la orden de compra, el Programa de Seguridad confeccionado y firmado por el Profesional habilitado, de Higiene y Seguridad en el Trabajo del contratista, aprobado por la ART, así como también el listado completo del personal afectado a las tareas dentro de éste Edificio, con sus DNI y coberturas de riesgos del trabajo (Certificado de cobertura, cláusula de No Repetición, Copia de F-931), a los fines de autorizar el ingreso del mismo al edificio.



**DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD**

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma ..... y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

**CERTIFICADO DE VISITA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE VIANDAS, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, BAJO LA MODALIDAD DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA**

**RAZÓN SOCIAL:** .....

**NOMBRE Y APELLIDO:** .....

**FECHA DE LA VISITA:** .....

Se verifica la visita realizada a las instalaciones pertenecientes a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, edificio Adolfo Alsina 1825 9° PISO, en un todo de acuerdo a lo requerido en el pliego de bases y condiciones particulares.

**Observaciones:** .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....  
Firma del representante de la empresa

.....  
Firma del representante de la D.A.S.